



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

Que, JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO con C.C. 379462 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de DOSQUEBRADAS (RISARALDA), para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN CONSERVADOR ASI - AICO.

En consecuencia, se expone la presente CREDENCIAL, en DOSQUEBRADAS (RISARALDA), el sábado 10 de noviembre de 2019.

JAVIER CANO RAMIREZ

GLORIA STELLA RAMIREZ
JARAMILLO

NICOLAS JAVIER MOLINA DE LA
HOZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

2


 FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1961**
AYAPEL
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
09-OCT-1979 BALBOA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2402500-00733422-M-0004379462-20150813 0045818424A 1 30119246

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.379.462**
RAMOS CASTAÑO
 APELLIDOS
JORGE DIEGO
 NOMBRES

 FIRMA


 REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE POSESIÓN No. 002

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL

POSESIONADO: Dr. JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Siendo las diez de la mañana de hoy lunes treinta de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ante el suscrito Notario Único del Círculo de Dosquebradas (Rda.) compareció el Dr. JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO, a fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad de Dosquebradas, para el cual fue elegido por voto popular en las elecciones realizadas el pasado domingo veintisiete de octubre de dos mil diecinueve, para el período de 2020 al 2023. Acto seguido el posesionado allegó los siguientes documentos: a) Cédula de ciudadanía número 4.379.462 expedida en Balboa (Rda.); ...b) Libreta Militar No. 4379462 expedida por el Distrito Militar No. 22----c) Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal, que lo acredita como Alcalde Municipal durante el período 2020 al 2023 (Formato E-27);--- d) Certificado médico de aptitud laboral, donde se acredita que el posesionado no padece de enfermedad mental ni infecto-contagiosa que le impida departir en comunidad---e) Declaración juramentada contentiva de declaración de bienes del posesionado para dar cumplimiento al Estatuto Anticorrupción;---f) Declaración juramentada del posesionado, en la cual hace constar que no tiene conocimiento que a la fecha se adelanten en su contra procesos civiles por alimentos o penales por inasistencia alimentaria;--- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.---h); Constancia de Paz y Salvo expedida por el Jefe de la Policía Municipal donde consta que el posesionado no tiene obligaciones fiscales con el municipio

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO
DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICA

Que el presente documento es
fidel copia de su original que se
presentó a su vista.

Dosquebradas, 30 DIC 2019



Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro



Hoja de vida de formato único;--- k) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.--- l) Certificado sobre afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Régimen Contributivo. --- m) Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, sobre la participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes y Gobernadores realizado en la ciudad de Bogotá D.C. los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2019. Todo conforme a lo establecido por el art. 94 de la Ley 136 de 1994 el suscrito Notario Único del Círculo de Dosquebradas, procedió a recibirle el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo exige, quedando en esta forma legalmente posesionado, con efectos legales y fiscales a partir del día primero de enero del año dos mil veinte, inclusive.

No siendo otro el objeto de la presente acta, ella es leída y firmada por quienes hemos intervenido.

Jorge Diego Ramos Castaño
 JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde Posesionado

Javier Cano Ramírez

**EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO
 DE DOSQUEBRADAS
 CERTIFICA**

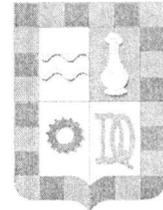
**Que el presente documento es
 fiel copia de su original que se
 presentó a su vista.**

Dosquebradas, 30 DIC 2019

Javier Cano Ramírez
 JAVIER CANO RAMÍREZ
 Notario Único del Círculo



Javier Cano Ramirez



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 168-18

03 SEP 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA Y SE CONFIERE UNA FACULTAD”

El Alcalde del Municipio de Dosquebradas- Risaralda, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 199 de la ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No 163 de agosto 30 de 2018 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA”** estableció el manual de funciones y competencias laborales de los diferentes servidores públicos y funcionarios de la Sector Central del Municipio de Dosquebradas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones”.

Que, dentro de las funciones del Alcalde Municipal, por mandato constitucional y legal, se encuentra consagrada, ejercer la representación legal del Municipio, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, concedió la posibilidad de constituir apoderados y delegar la facultad de representación judicial y extrajudicial.

Que en aras de torna más expedito y ágil el proceso de representación judicial y extrajudicial del ente territorial, ante todos los despachos judiciales, Procuradurías Judiciales y demás entidades o despachos donde deban acudir apoderados del Municipio

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566 Ext.110

Código Postal 66 1001 - alcalde@dosquebradas.gov.co

NIT: 800099310-6



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS

Compromiso de todos

DESPACHO DEL ALCALDE

para representar y salvaguardar los intereses del ente territorial, se hace indispensable y necesario delegar la función de constituir esos apoderados.

Que el Alcalde Municipal se encuentra facultado para delegar las atribuciones y funciones a él conferidas por el ordenamiento jurídico, a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto expreso y escrito de delegación, pudiendo, así mismo, distribuir los negocios según la naturaleza en el nivel directivo.

Que el artículo 92 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes podrán delegar en los secretarios de la Alcaldía y en los jefes de departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

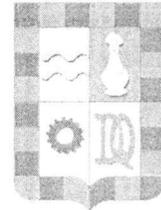
ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Secretario Jurídico, código 020, grado 04, de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, Risaralda, la representación legal en lo judicial y extrajudicial en todos los procesos, diligencias y actuaciones de carácter judicial, extrajudicial o administrativas en los que sea parte el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, para garantizar la adecuada defensa de sus intereses. Así como la facultad de constituir y otorgar poder a los representantes o abogados que han de realizar la representación judicial y extrajudicial del Ente Territorial donde sea parte activa o pasiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. FACULTADES. Dentro de las facultades otorgadas al secretario Jurídica, código 020, grado 04, relacionadas con la presente delegación se encuentran las siguientes: **1.** Notificarse de todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos expedidos por autoridades judiciales, por entidades del orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, por los organismos de control y vigilancia del Estado, en los que el Municipio de Dosquebradas sea parte, para garantizar la adecuada defensa de sus intereses. **2.** Iniciar directamente o a través de apoderado las respectivas acciones judiciales, extrajudiciales y/o administrativas, que fueran procedentes o necesarias para la defensa de los intereses del Municipio de Dosquebradas. **3.** Comparecer, de manera directa o a través de apoderado debidamente constituido, ante los diferentes despachos judiciales,

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566 Ext.110

Código Postal 66 1001 - alcalde@dosquebradas.gov.co

NIT: 800099310-6



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de todos

DESPACHO DEL ALCALDE

autoridades administrativas y órganos de control y vigilancia del Estado, a todas aquellas audiencias de conciliación judicial o extrajudicial, o de pacto de cumplimiento cuando se requiera, previo trámite ante el respectivo Comité de Conciliación de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 071 del 15 de enero de 2016.

Dado en Dosquebradas a los,

PÚBLIQUÉSE, CÚMPLASE


FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal


Elaboro: Laura Valentina Rosero
Abogada Contratista



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO NUMERO

023 - 000

09 ENE 2020

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto Presidencial 1083 de 2.015 modificado por el Decreto Presidencial 648 de 2017,

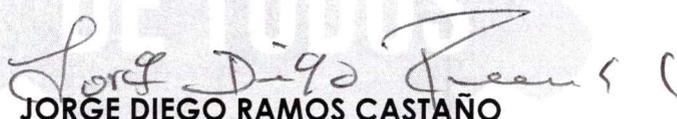
DECRETA

Artículo 1. Nombramiento Ordinario. Nombrar con carácter **ORDINARIO** al señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18'504.221 expedida en Dosquebradas - Risaralda**, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría Jurídica, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6'671.000.00) M/te.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Asuntos Administrativos, el presente acto administrativo

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde

Municipio de Dosquebradas - Risaralda

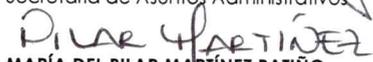

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE OSORIO

Secretario de Asuntos Administrativos
Municipio de Dosquebradas

Proyecto


RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Profesional especializado (e).
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos

Revisó:


MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE POSESIÓN NUMERO 010

09 ENE 2020

NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

En la ciudad de Dosquebradas Risaralda, se presentó al Despacho del Alcalde el señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Numero **18'504.221 expedida en Dosquebradas - Risaralda**, con el fin de tomar posesión del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría Jurídica de esta entidad pública, con asignación básica mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6'671.000.00) M/te, para el cual fue designado por el Decreto Numero 023 de fecha 09 ENE 2020

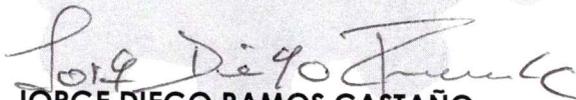
El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

De igual forma presentó Examen Médico Salud Ocupacional.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ellas intervienen.


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal


MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativo


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Posesionado

Proyecto y Reviso: **RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL**
Profesional Especializado (e).
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARIAS		NOMBRES JOSE IVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 18504221			SEXO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 18504221		D.M 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 16 MES 11 AÑO 1964 PAÍS Colombia DEPTO Caldas MUNICIPIO MANIZALES			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 20 N°. 21-109 casa la pradera PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO DOSQUEBRADAS TELÉFONO 3359539 EMAIL joseivangonzalezarias@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	07	2011	56772

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ruso		X				X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Dosquebradas	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juridica@dosquebradas.gov.co	
TELÉFONOS 3320553	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Sec Jurídica	DIRECCIÓN CI 35 b #16 95	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Dosquebradas	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO DOSQUEBRADAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3355220	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Asesor 237	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN Carrera 16, numero 36 - 44	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Municipio de Dosquebradas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD joseivangonzalezarias@gmail.com		
TELÉFONOS 3320520	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Asesor externo 183	DEPENDENCIA TIC	DIRECCIÓN Calle 16 # 36 - 44		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía municipal		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juridica@dosquebradas.gov.co		
TELÉFONOS 3116566	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 09 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA Asesoría Jurídica	DIRECCIÓN Avenida Simon Bolívar Centro Administrativo - CAM		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

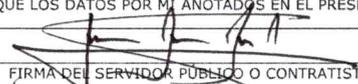
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Dosquebradas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juridica@dosquebradas.gov.co		
TELÉFONOS 3116566	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA Control Interno	DIRECCIÓN avenida simon bolivar		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Dosquebradas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juridica@dosquebradas.gov.co		
TELÉFONOS 3116566	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA Desarrollo Económico	DIRECCIÓN avenida simón bolívar cam		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO NUMERO

023 - 000

09 ENE 2020

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto Presidencial 1083 de 2.015 modificado por el Decreto Presidencial 648 de 2017,

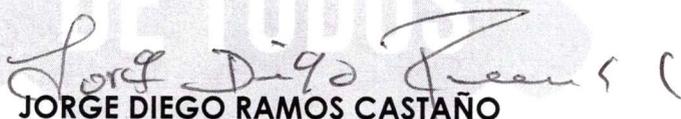
DECRETA

Artículo 1. Nombramiento Ordinario. Nombrar con carácter **ORDINARIO** al señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18'504.221 expedida en Dosquebradas - Risaralda**, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría Jurídica, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6'671.000.00) M/te.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Asuntos Administrativos, el presente acto administrativo

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde

Municipio de Dosquebradas - Risaralda

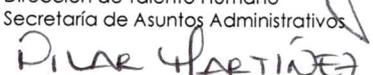

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE OSORIO

Secretario de Asuntos Administrativos
Municipio de Dosquebradas

Proyecto

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Profesional especializado (e).
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos

Reviso:


MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos

 MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	MACROPROCESO: DE APOYO		Secretaría de Asuntos Administrativos / Dirección de Talento Humano
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERSIÓN: 1	

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Hace constar que una vez analizada la hoja de vida del señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, identificado con cédula de Ciudadanía número **18'504.221** expedida en Dosquebradas - Risaralda, **CUMPLE** con los requisitos determinados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Decreto Municipal Número 238 del 27 de agosto de 2019, para ocupar el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04; en ese sentido previamente se ejecutó la siguiente verificación de antecedentes:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	04
No de cargos:	Uno (1)
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción.
Dependencia:	Secretaría Jurídica
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
VII. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en derecho y afines.	Treinta y Dos (32) meses de experiencia profesional
Tarjeta o matrícula profesional en los casos establecidos por la Ley.	
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
VIII. EQUIVALENCIAS	
Se aplicarán las establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005.	

Conforme a los requisitos exigidos en el Numeral 36 del Manual de Funciones del Municipio de Dosquebradas, para ejercer el Cargo de Secretario Jurídico, se procedió a verificar la Documentación y soportes aportados por el Señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, en los cuales se evidencia lo siguiente:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Requisito de Estudio solicitado: Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en derecho y afines.

Requisito acreditado: Copia del Título Profesional de Jurista en Derecho Internacional, expedido el Dieciséis (16) de junio de 1989, bajo registro número 2430 de la Universidad Estatal de Kiev – Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Hoy Ucrania), formación profesional convalidada por el Estado Colombiano, mediante Resolución Numero 3474 del Veintiocho (28) de Diciembre de 1990, emitida por ICFES, en la que se confiere la equivalencia en el territorio nacional al de Título de Abogado.

ESTADO DE LA VERIFICACIÓN: CUMPLE con el Requisito de Formación, Núcleo Básico de Conocimiento **DERECHO**.

2. REGISTRO PROFESIONAL.

Requisito solicitado: Tarjeta o matrícula profesional en los casos establecidos por la Ley.

El señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, aporto Título Profesional de Abogado, actividad que requiere para su ejercicio Tarjeta profesional emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Requisito acreditado: Tarjeta Profesional de Abogado Numero 56772 expedida el Quince (15) de agosto de 1991 por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: Se Verifica Validez y Vigencia de la Tarjeta Profesional Aportada, mediante revisión en el aplicativo SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, siendo expedido el Certificado de Vigencia Numero 8426 de enero 09 de 2020, en el que se informa que a la fecha la Licencia Profesional Esta Vigente y sin ningún tipo de Sanciones conforme al Certificado de Antecedentes disciplinarios de Abogado Numero 1234419 de la misma fecha.

Por consiguiente, no posee ningún tipo de restricción para el ejercicio de la Profesión.

ESTADO DE LA VERIFICACIÓN: CUMPLE con el Requisito de Matrícula Profesional

3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL:

Requisito Solicitado: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Requisito Acreditado: Presenta título de Especialista en Derecho Administrativo, mediante la acreditación de Copia del Acta de grado Numero 170 Folio 170 de la Universidad Libre Seccional Pereira.

NOTA: la información académica está pendiente de ser validada por parte de la universidad respectiva quien puede dejar constancia de su autenticidad, actividad que se realizará dentro de los siguientes quince (15) días a su nombramiento, en atención al artículo 4º de la ley 190 de 1995.

Se procede a verificar si el título de especialización aportado guarda correlación con las funciones del Cargo, en ese sentido se procede a verificar el pensum académico del programa de Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Libre Seccional Pereira, así:

Funciones del empleo:

- Dirigir la formulación de políticas, directrices, lineamientos y orientaciones en materia jurídica para mantener la unidad jurídica de la Administración Municipal en el cumplimiento de sus responsabilidades y competencias constitucionales y legales, a las cuales deberán someterse todas las dependencias internas y las entidades descentralizadas.
- Liderar las asesorías y la asistencia en los asuntos jurídicos que requiera el Municipio según procedimientos institucionales y normatividad vigente

- Dirigir el trámite previo y posterior de los proyectos de Acuerdo Municipal y en los casos específicos las objeciones por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia.
- Revisar los proyectos de los actos administrativos que el Alcalde deba firmar para conceptuar sobre su legalidad y visar para su firma.
- Dirigir el proceso de segunda instancia en los asuntos que de manera específica le señale la Constitución y la ley.
- Velar que las actuaciones de la Administración Municipal tengan un correcto contenido jurídico y completo cumplimiento de la Constitución y la Ley.
- Proyectar las respuestas de los recursos presentados ante el Alcalde dentro de los términos y procedimientos legales.
- Prestar asesoría legal a la alta dirección de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad de acuerdo normatividad legal vigente.
- Asistir, en representación de la entidad territorial, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
- Adelantar la representación judicial antes las autoridades administrativas y judiciales donde comprometa los intereses de la empresa.
- Las demás funciones que le corresponda, según la naturaleza del empleo.

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Código SNIES No. 9387 (Resolución de Aprobación Renovación Registro 5360 de mayo 10 de 2013)				
SEMESTRIOS - ASIGNATURAS	H.P.	H.L.	H.S.	C.A.
PRIMER SEMESTRE				
Seminario de Investigación I	48	96	144	3
Teoría de la Argumentación e Interpretación Constitucional	32	64	96	2
Filosofía del Derecho y Teoría Política del Estado	32	64	96	2
Procedimiento Administrativo	32	64	96	2
Responsabilidad del Estado y sus agentes	32	64	96	2
Organización del elemento territorial del Estado y Políticas Públicas	32	64	96	2
Acciones Procesales Constitucionales	16	32	48	1
Derechos Humanos y Derecho Internacional Público y Privado	16	32	48	1
TOTAL	240	480	720	15
SEGUNDO SEMESTRE				
Seminario de Investigación II	48	96	144	3
Contratos Estatales	32	64	96	2
Teoría del Acto Administrativo	32	64	96	2
Teoría y regímenes de los servicios Públicos	32	64	96	2
Derecho Procesal - Administrativo	32	64	96	2
Optativa I	16	32	48	1
Optativa II	16	32	48	1
Electiva I	16	32	48	1
Electiva II	16	32	48	1
TOTAL	240	480	720	15
TOTAL ESPECIALIZACIÓN	480	960	1440	30

Efectuada la Validación se establece que las Asignaturas denominadas Teoría de la Argumentación e Interpretación Constitucional, Procedimientos Administrativos, Responsabilidad del Estado y sus Agentes, Organización del Elemento territorial del Estado y Políticas Públicas, Contratos Estatales, Teoría del Acto administrativo, Teoría y Regímenes de los servidores Públicos y Derecho procesal Administrativo, poseen los componentes necesarios para el ejercicio de las funciones encomendadas, a quien pretenda ejercer el cargo de Secretario Jurídico, toda vez que el ejercicio de las mismas, está enfocado en el desarrollo de políticas públicas el desarrollo de la Función Administrativa, y el asesoramiento jurídico-legal del

Municipio, con el fin de Generar una adecuada interpretación y aplicación de las disposiciones legales.

ESTADO DE LA VERIFICACIÓN: CUMPLE Con el Título de Postgrado Requerido

4. EXPERIENCIA:

Requisito Solicitado: Treinta y Dos (32) meses de experiencia profesional.

Requisito Acreditado: Para esta exigencia el señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, presentó certificaciones laborales, donde acredita la siguiente experiencia profesional:

ENTIDAD CERTIFICADORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPLEO	TIEMPO VALIDO
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	02/01/2014	31/12/2014	Contratista	Once (11) Meses y Veintinueve (29) días.
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	05/01/2015	05/11/2015	Contratista	Diez (10) Meses.
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	28/09/2016	31/12/2016	Contratista	Tres (3) Meses y Tres (3) Días.
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	31/01/2017	31/12/2017	Contratista	Once (11) Meses.
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	17/01/2018	31/12/2018	Contratista	Once (11) Meses y Catorce (14) Días.
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	11/01/2019	31/12/2019	Contratista	Once (11) Meses y Veinte (20) Días.
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA				CUATRO (4) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SEIS (6) DÍAS.

ESTADO DE LA VERIFICACIÓN: CUMPLE Con la Experiencia Requerida, toda vez que aporta **CINCUENTA Y NUEVE (59) MESES** De experiencia Profesional, de los TREINTA Y DOS (32) meses requeridos.

Conforme a lo expuesto el Señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, identificado con cédula de Ciudadanía número **18'504.221** expedida en Dosquebradas - Risaralda, **CUMPLE** con los requisitos necesarios para ser nombrado y posesionado, como **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 04 DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO**.

Para Constancia Se firma en Dosquebradas, Risaralda a los Nueve (9) Días del Mes de enero de 2020.


MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos

Proyecto y Elaboro:

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Profesional Especializado (e).
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos

Fecha de vigencia: 27 de Noviembre de 2018



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE POSESIÓN NUMERO 010-

09 ENE 2020

NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

En la ciudad de Dosquebradas Risaralda, se presentó al Despacho del Alcalde el señor **JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Numero **18'504.221 expedida en Dosquebradas - Risaralda**, con el fin de tomar posesión del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 de la Secretaría Jurídica de esta entidad pública, con asignación básica mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6'671.000.00) M/te, para el cual fue designado por el Decreto Numero 023-- de fecha 09 ENE 2020

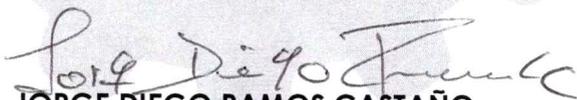
El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

De igual forma presentó Examen Médico Salud Ocupacional.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ellas intervienen.


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal


MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PATIÑO
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativo


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Posesionado

Proyecto y Reviso: **RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL**
Profesional Especializado (e).
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos